

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/084/2021 y su acumulada RA/SFA/085/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/162/2020 y su acumulado FA/165/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 09 de septiembre del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria celebrada el 02 de junio del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente declarar la nulidad lisa y llana del acto impugnado en el juicio contencioso administrativo de procedencia. Lo anterior en virtud de que, considera los agravios hechos valer, y estudiados de manera conjunta resultaron infundados. Ello en atención de que, contrario a lo aducido por la autoridad apelante, no se conculcaron las facultades del Ayuntamiento para determinar la nulidad de los actos administrativos, pues las disposiciones relativas en la Ley de Procedimiento Administrativo no le otorgan dicha facultad de manera unilateral y sin procedimiento previo sobre un acto particular que afecte la esfera individual de un gobernado, quien previamente fue favorecido con una licencia de uso de suelo.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables"

IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE**PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE
COAHUILA DE ZARAGOZA**

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/089/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/034/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 15 de septiembre del 2021.</p> <p>Fecha de sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de junio del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la resolución de la Sala de origen, y consecuentemente el sobreseimiento del juicio de procedencia. Lo anterior en virtud de que se encontró que los agravios hechos valer por el recurrente resultaron inoperantes. Ello se consideró así en virtud de que, por un lado, no ofrecen argumentos tendientes a desvirtuar los sustentados por la Sala primigenia en la porción impugnada. Por otro lado, del estudio de otra parte de los agravios, se concluye que a nada práctico conduciría declararlos fundados, pues el juicio tendría que sobreseerse ante la existencia de una causal diversa.</p>
Resolución	Confirma la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> 	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SEMRA/102/2021.</p> <p>Relativo al expediente: SEMRA/010/2021.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 29 de noviembre del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de junio del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso confirmar la Sentencia de la Sala de origen, y consecuentemente el sobreseimiento del procedimiento de responsabilidad administrativa. Ello en virtud de haber resultado infundados los planteamientos hechos y aler por la autoridad recurrente. Se considera de esta manera, toda vez que contrario a lo aducido en la expresión de agravios, la Sala de origen abordó el estudio del asunto, concluyéndolo de manera correcta con el sobreseimiento del mismo, pues de autos se derivó que no se encontraban debidamente acreditadas las facultades de los funcionarios que actuaron en la substanciación del procedimiento de responsabilidad administrativa.</p>
Resolución	Confirma la resolución de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS



RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/093/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/116/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 04 de octubre del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 02 de junio del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: María Yolanda Cortés Flores.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso dejar sin materia el recurso de apelación, atento a que de las constancias que obran en el expediente de Toca, se advierten el desistimiento del Recurso y su ratificación.
Resolución	Queda sin materia el Recurso de Apelación.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/063/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/150/2019.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 07 de julio del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 16 de junio del 2022.</p> <p>Magistrado Ponente: Alfonso García Salinas.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso modificar la Sentencia de la Sala de origen. Ello al encontrar parcialmente fundados los agravios hechos valer por la autoridad recurrente. Lo anterior se consideró así, en virtud de que, en atención a la declaratoria de nulidad lisa y llana de una multa por falta de fundamentación y motivación, procede ordenar a la autoridad emisora del acto, la devolución a la parte accionante de las cantidades erogadas por gastos de grúa y pensión, como reparación a la afectación de los derechos del accionante, y en virtud de que dicha cantidad no fue erogada a favor de la hacienda pública sino de un particular.</p>
Resolución	Modifica la sentencia de la Sala de origen.
Votación	Por unanimidad de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior.
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/047/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/118/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 18 de mayo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 16 de junio del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso revocar la Sentencia de la Sala de origen y ordenar la reposición del procedimiento. Ello en atención de que, de las constancias que fueron estudiadas, se desprende que debió haber sido llamada a comparecer la Administración Fiscal General de Coahuila de Zaragoza, circunstancia que obliga a reabrir la instrucción únicamente en lo tocante al emplazamiento de esta autoridad.</p>
Resolución	<p>Ordena la reposición del procedimiento.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con el voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/054/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/149/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 24 de mayo del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 16 de junio del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso revocar la Sentencia de la Sala de origen. Lo anterior en virtud de haber encontrado fundado uno de los agravios, pero suficiente para lograr la revocación de la sentencia recurrida. Lo anterior se considera así, atento a que de autos aparece claramente demostrada la existencia del acto, en ese sentido, sobreseer por dicha cuestión no resulta correcto. Luego, en reasunción de jurisdicción se declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado, en virtud de la deficiente fundamentación de la boleta en que obra la multa impugnada.</p>
Resolución	<p>Revoca la sentencia de la Sala de origen y declara la nulidad lisa y llana del acto impugnado.</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con el voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.</p>
<p>"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".</p> <p> IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS</p> <p></p>	

RESUMEN DE GLOSA DE DEBATE

PLENO DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Datos generales	<p>Toca: RA/SFA/055/2021.</p> <p>Relativo al expediente: FA/112/2020.</p> <p>Tipo de recurso: Apelación.</p> <p>Fecha de inicio: 03 de junio del 2021.</p> <p>Fecha de la sentencia: Sesión ordinaria correspondiente al 16 de junio del 2022.</p> <p>Magistrada Ponente: Sandra Luz Miranda Chuey.</p> <p>Integrantes del Pleno: Presidenta: Magistrada Sandra Luz Rodríguez Wong. Magistrada Sandra Luz Miranda Chuey. Magistrado Alfonso García Salinas. Magistrada María Yolanda Cortés Flores. Magistrado Jesús Gerardo Sotomayor Hernández.</p>
Debate	<p>Los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior aprobaron el proyecto sometido a su consideración, el cual propuso modificar la Sentencia de la Sala de origen. Ello al encontrar fundados y suficientes algunos de los agravios hechos valer por el recurrente, y el resto de estudio innecesario. Lo anterior se consideró así, en virtud de que, en atención a la declaratoria de nulidad lisa y llana de una multa por falta de fundamentación y motivación, procede ordenar a la autoridad emisora del acto, la devolución a la parte accionante de las cantidades erogadas por gastos de grúa y pensión, como reparación a la afectación de los derechos del accionante, y en virtud de que dicha cantidad no fue erogada a favor de la hacienda pública sino de un particular.</p>
Resolución	<p>Modifica la sentencia de la Sala de origen</p>
Votación	<p>Por mayoría de votos de los Magistrados integrantes del Pleno de la Sala Superior, con el voto en contra de la Magistrada María Yolanda Cortés Flores.</p>

"La Licenciada Idelia Constanza Reyes Tamez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar y certifico que, en términos de lo previsto en los artículos 34, fracción XIII, 60 fracción I y 68 de la Ley de Acceso a la Información para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en el resumen de la glosa de debate se suprime la información considerada como reservada o confidencial que encuadra en el ordenamiento mencionado y en las disposiciones aplicables".


IDELIA CONSTANZA REYES TAMEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

